

Eliminado

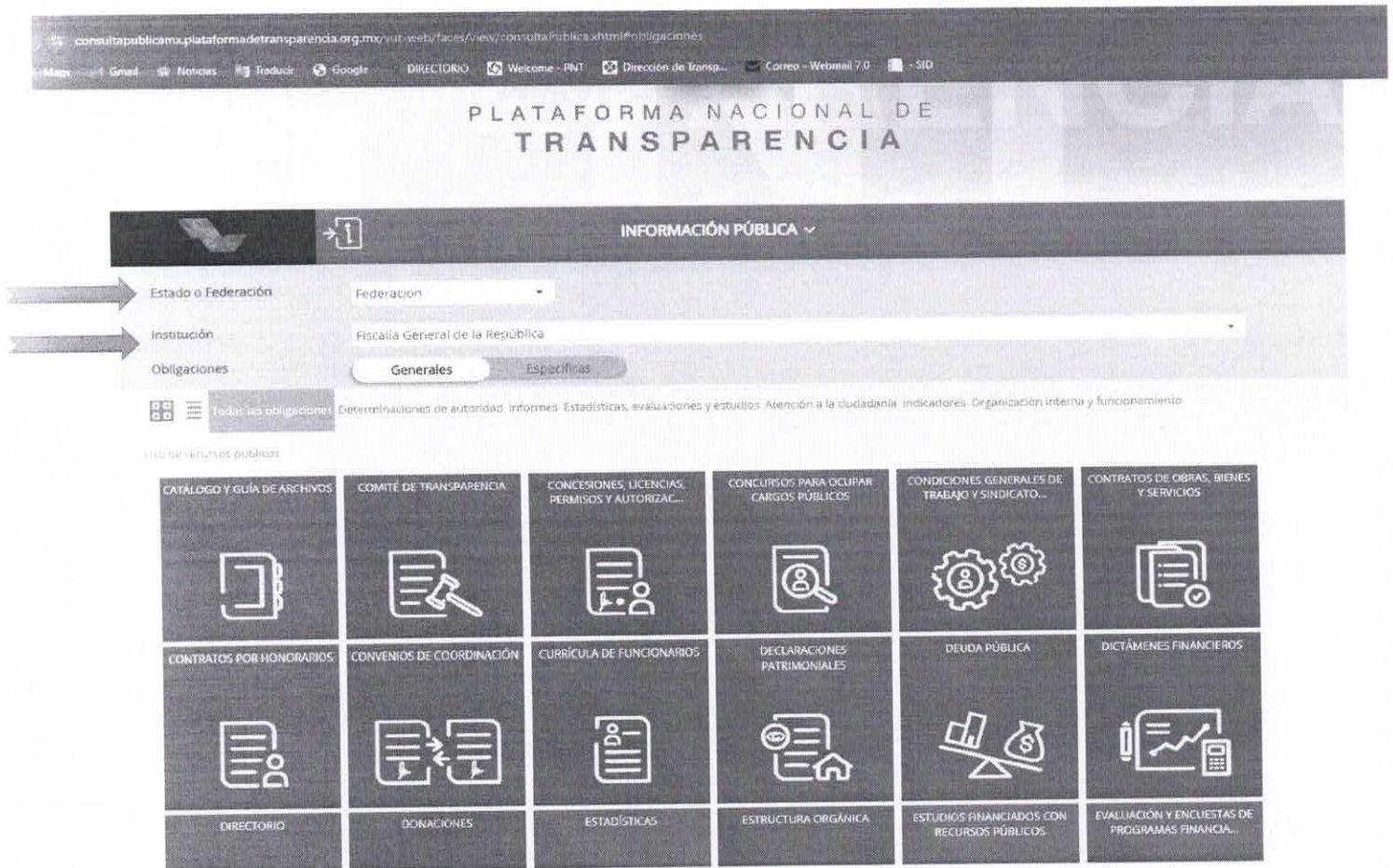
Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOE G en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600004724 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 26 de Enero de 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Buen día Por medio de la presente vengo promoviendo en tiempo y en forma el recurso de ratificación a la denuncia/querrela contra quien resulte responsable, interpuesta ante la FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA FGR de la cual se genero el Oficio No. FGR/FECOR/VUA/1835/2023 por parte de la fiscalía especializada de control regional ventanilla unica de atencion de fecha 28 de agosto del 2023. (De ese oficio original se genero para atenderlo por parte de de la fiscalía regional B de Irapuato Gto en la unidad especializada en investigación de delitos patrimoniales y robo de vehículos de la fiscalía general del estado de Guanajuato, El numero de oficio: 3455/2023, carpeta de investigación: 103515/2023). ---Todo esto lo solicito ejercitando mi derecho a tener seguridad jurídica del patrimonio mío y de mi familia, ---Acreditando mi interés jurídico legítimo con toda la documentación adjunta. Así que nuevamente reitero y ratifico mi petición a fin de que se le de seguimiento a mi denuncia/querrela contra quien resulte responsable por delito patrimonial cometido contra mi, al no entregarseme las escrituras de mi casa. ---SOLICITO QUE EN CASO DE NO SER EL SUJETO OBLIGADO IDONEO PARA LA ATENCION DE ESTA PETICION, SE ME APOYE DENTRO DE SUS FACULTADES PARA LA RECONDUCCION DE LA MISMA PARA HACERLA LLEGAR AL SUJETO OBLIGADO CORRECTO. Después de mi denuncia/querrela previa ante la FGR de México en donde se genero el oficio numero: FGR/FECOR/VUA/1835/2023 el cual se mando a la fiscalía general del estado de Guanajuato, se han generado los siguientes acontecimientos en Irapuato Gto. que son los siguientes: Con fecha de 27 de diciembre del 2023 llego un documento en electrónico a mi correo con numero de oficio: 3455/2023, carpeta de investigación: 103515/2023 (el cual tuve la posibilidad de verlo ya hasta fecha posterior, por lo que no pude acudir a lo que ahí llamaron segundo citatorio), de la fiscalía regional B de Irapuato Gto., del tipo copia pdf que parece copia de pantalla, en forma borrosa que ni el escudo se ve, aunque se aclara que si se alcanza a ver el contenido escrito y nombre y firma de quien lo envía, en donde se especifica que el remitente es: la unidad especializada en investigación de delitos patrimoniales y robo de vehículos de la fiscalía general del estado de gto en donde en ASUNTO se especifica que ese documento es enviado como “un segundo citatorio” para el día 28 de diciembre del 2023 a las 9:30 horas para que me presente a esa oficina de la fiscalía; Para aclarar y puntualizar su contenido manifiesto lo siguiente: Primero.- que en ninguna forma escrita, ni por email, ni por ningún otro medio he recibido un primer “citatorio”. Segundo.-Que previamente acudí, en una visita a mi casa, un agente de investigación, al parecer llamado Braulio y yo desgraciadamente estaba por el momento por causa de fuerza mayor ,fuera de la misma, pero aun así un familiar mío que lo recibió en casa me comunico por teléfono con ese agente, y él me explico en forma correcta y respetuosa, que el motivo de su visita solo era para recabar más datos y que le diera yo mas información del asunto de mis escrituras, le explique vía telefónica que yo no tenía ya mas documentos, ya que yo ya les había hecho llegar junto con mi denuncia/querrela a detalle , todos los documentos los cuales eran más que suficientes como pruebas, de todos y cada uno de los papeles e información que yo poseía y le explique cuáles eran, siendo los siguientes: Documentos que les hice llegar: ---Les hice llegar: mi escrito denuncia/querrela oficial de hechos, documento en formato Word que mande ,como denuncia/querrela oficial hecha previamente ante la fiscalía general de la república , especificando a detalle con circunstancias de tiempo, modo y lugar el delito patrimonial, quienes y cuantos intervinieron en ese delito, cuyo... (cont. en doc. adjunto).” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato, le comunica que la información que solicita no corresponde a esta Autoridad Administrativa por lo que le **ORIENTA** e invita a que solicite lo que necesita con la autoridad competente que, en este supuesto podría ser la Fiscalía General de la Republica y/o la Fiscalía Regional B de Irapuato, Gto. así como la Unidad de Transparencia de las mismas, quien pudiera proporcionarle lo que requiere.

De igual manera se adjuntan capturas de pantalla.



consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vul/web/face/View/consultaPublica.xhtml?obligaciones

Mega | Gmail | Noticias | Traducir | Google | DIRECTORIO | Welcome - PNT | Dirección de Transp... | Correo - Webmail 7.0 | - SID

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

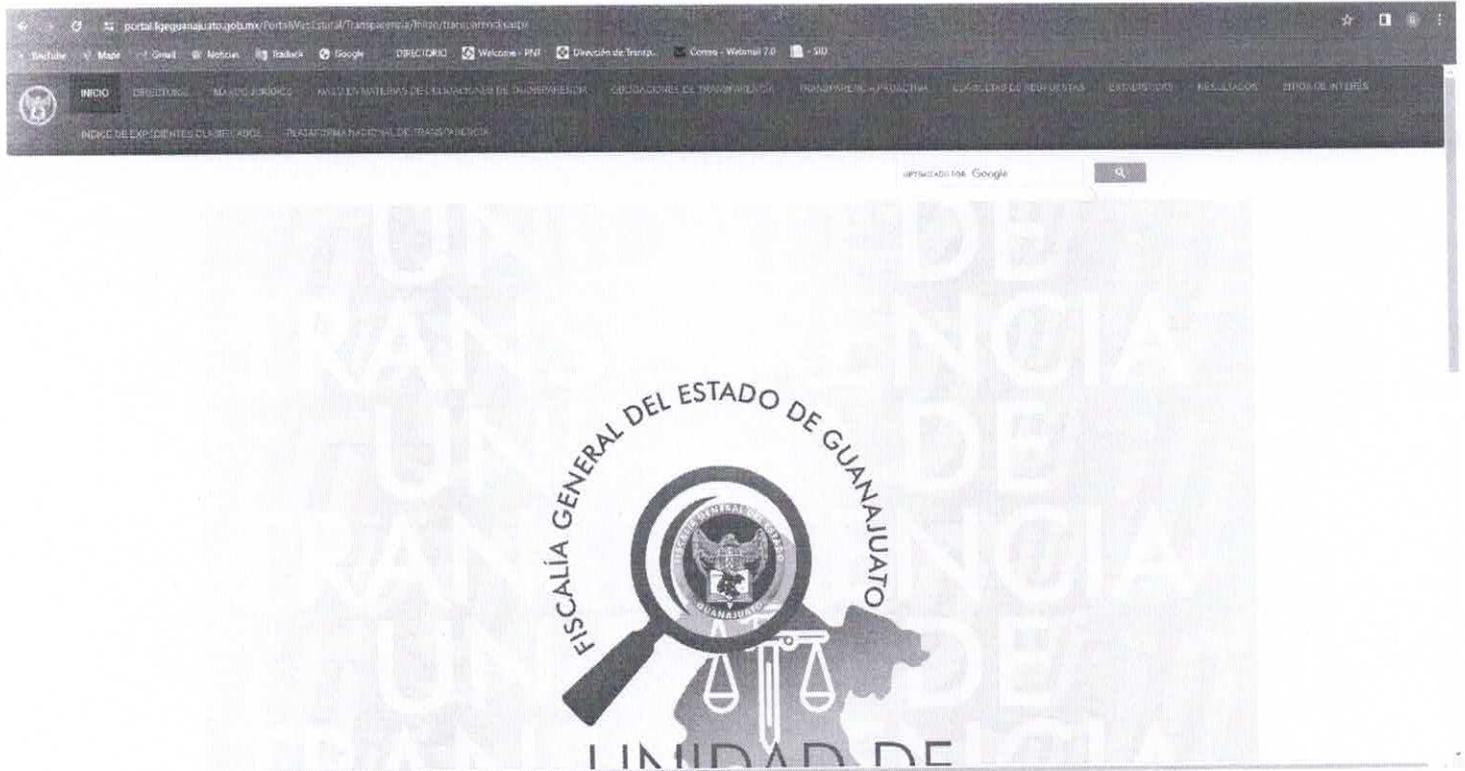
Institución: Fiscalía General de la República

Obligaciones: Generales | Específicas

Todas las obligaciones: Determinaciones de autoridad | Informes | Estadísticas, evaluaciones y estudios | Atención a la ciudadanía | Indicadores | Organización interna y funcionamiento

Visto por recursos públicos

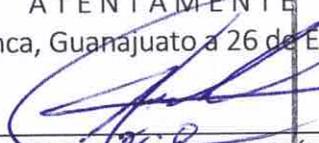
CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS	COMITÉ DE TRANSPARENCIA	CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZAC...	CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATO...	CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS
CONTRATOS POR HONORARIOS	CONVENIOS DE COORDINACIÓN	CURRÍCULA DE FUNCIONARIOS	DECLARACIONES PATRIMONIALES	DEUDA PÚBLICA	DICTÁMENES FINANCIEROS
DIRECTORIO	DONACIONES	ESTADÍSTICAS	ESTRUCTURA ORGÁNICA	ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS	EVALUACIÓN Y ENCUESTAS DE PROGRAMAS FINANCIA...



Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 26 de Enero de 2024


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ QUIJERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

